



# MANUAL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

<b>Preparó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
YEIMI CORREA MORELO	LOREINA MARTINEZ BURGOS	ANGELICA ARAUJO BERROCAL
Coordinador de Procesos	Directora de Talento Humano	Directora Administrativa

## Índice

<b>1.1. Misión</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2. Visión</b> .....	<b>2</b>
<b>1.3. Política Integrada</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Valores Corporativos</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Objeto y Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Nuestros Compromisos</b> .....	<b>4</b>
<b>4.1. Generales</b> .....	<b>4</b>
<b>4.2. Especificos relativos a la conducta del personal</b> .....	<b>5</b>
<b>4.3. Relativos a la gestión y gobernabilidad</b> .....	<b>8</b>
<b>4.3.1. Contratación y Capacitación</b> .....	<b>8</b>
<b>4.3.2. Respeto por el medio ambiente.</b> .....	<b>8</b>
<b>4.3.3. Respeto a los Derechos Humanos</b> .....	<b>8</b>
<b>4.3.5. Tratamiento de datos</b> .....	<b>9</b>
<b>4.3.6. El Control de Armas</b> .....	<b>9</b>
<b>4.3.7. Entrenamiento para Armas de Fuego</b> .....	<b>9</b>
<b>4.3.8. La Gestión del Material de Guerra</b> .....	<b>9</b>
<b>4.3.9. La Notificación de Incidentes</b> .....	<b>10</b>
<b>4.3.10. Seguridad y Salud en el trabajo</b> .....	<b>10</b>
<b>4.3.11. Procedimiento de Reclamación</b> .....	<b>10</b>
<b>4.3.12. Conflictos de Interés</b> .....	<b>11</b>
<b>5. Relativos a las Partes interesadas</b> .....	<b>11</b>
<b>5.1. Contratistas y Proveedores</b> .....	<b>11</b>
<b>5.2 Accionistas</b> .....	<b>12</b>
<b>5.3 Clientes</b> .....	<b>12</b>
<b>5.4 La comunidad</b> .....	<b>12</b>
<b>5.5 Colaboradores</b> .....	<b>12</b>

## **1. Presentación**

VIPERS LTDA, reconoce que tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos y cumplir con las responsabilidades humanitarias respecto de todos los afectados por sus actividades empresariales, incluyendo el personal, los clientes, proveedores, accionistas y la población de las zonas en la que se presta el servicio. En la prestación de estos servicios, las actividades llevadas a cabo por la Vigilancia y Seguridad Privada pueden conllevar consecuencias potencialmente positivas o negativas no sólo para nuestros clientes, sino también para la población local de la zona de operación, el entorno general de seguridad, el disfrute de los derechos humanos o el ordenamiento jurídico.

VIPERS LTDA., decide adoptar el presente Código de Ética y Conducta en el cual se establecen los principios, valores y actuaciones que servirán de guía a todos los miembros de la organización, entendiéndose como ética el conjunto de normas morales que regulan cualquier relación humana, es decir, su conducta y modo de proceder, siendo la conducta la manera de comportarse o reaccionar una persona ante una situación o el entorno donde ésta se relaciona.

La eficacia del Código de Ética depende estrechamente del grado de compromiso que adquiera cada uno de nuestros colaboradores y a su vez decida libre y conscientemente a ser leal y coherente con estas pautas de acción y oriente su conducta hacia ellas.

VIPERS LTDA., manifiesta su clara disposición a autorregularse comprometiéndose a encaminar sus actividades conforme con los valores y principios institucionales, las demás normas vigentes y el presente Código de Ética y Conducta, orientándose hacia una gestión íntegra frente a todos sus grupos de interés.

### **1.1. Misión**

VIPERS LTDA., es una empresa prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada que ofrece soluciones de seguridad a sus clientes, empleando los recursos adecuados y el talento humano calificado dentro de parámetros de eficiencia e integridad.

### **1.2. Visión**

VIPERS LTDA., mediante la aplicación de tecnologías innovadoras y personal cualificado, estará posicionada para el año 2025, en la Región Caribe y Andina del Territorio Nacional, como una empresa competitiva, manteniendo el enfoque en la satisfacción de sus clientes, basado en un modelo de gestión empresarial, acorde a las necesidades del mercado, buscando alcanzar óptimos niveles de rentabilidad, apoyados en un esquema de responsabilidad social empresarial.

### 1.3. Política Integrada

Vipers Ltda., presta servicios de vigilancia y seguridad privada, enfocados a la satisfacción y fidelización de sus clientes, mediante el cumplimiento de requisitos contractuales, la normatividad legal aplicable, los requisitos de otra índole y la gestión de los riesgos que puedan afectar la confiabilidad y seguridad de sus actividades, a través de los programas para la prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno, logrando crecimiento, confiabilidad y la rentabilidad de la organización.

La organización mantiene su compromiso, de garantizar el respeto a los derechos humanos, promoviendo la prevención a su vulneración, a través del cumplimiento a los procedimientos y controles establecidos para el bienestar de todas las partes interesadas, de acuerdo al marco legal que rige a los DDHH.

Se mantiene la responsabilidad de fomentar el cuidado al medio ambiente, la calidad de vida de los colaboradores y el bienestar de sus otras partes interesadas, implantando estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad y la contaminación ambiental, mediante la implementación y seguimiento de programas que ayudan a identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, establecer los controles necesarios para mitigar o eliminar el impacto negativo que estos puedan generar, proporcionando lugares de trabajo seguros, a través del compromiso de la alta dirección y la participación de todos los miembros de Vipers Ltda y otras partes interesadas.

VIPERS Ltda., mantiene la mejora continua en su Sistema Integrado de Gestión y la interacción de sus procesos.

Además de la política integrada, la organización cuenta con otras políticas para direccionar los procesos de la entidad.

Política de prevención de Alcohol, Drogas y Tabaquismo  
 Política de Seguridad Vial  
 Política de Seguridad de la Información  
 Política de Recursos Informáticos  
 Política de Selección de Personal

## 2. Valores Corporativos

- **Honestidad**

Principio fundamental, implica rectitud en nuestros actos y manera de pensar tanto en el ámbito laboral como familiar. Consiste en comprometerse, expresarse y actuar con coherencia, con autenticidad de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

- **Responsabilidad**

Capacidad para desarrollar y cumplir de manera ordenada, eficiente e idónea con los objetivos, compromisos y consignas establecidas frente al cliente, la empresa y consigo mismo. Es cumplir con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos.

- **Respeto**

Principio orientado al reconocimiento de los límites propios y ajenos, a la convivencia armónica de los funcionarios de la empresa. Es un valor que todo funcionario debe guardar frente a los

demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos y cualidades que cada individuo posee, reconociendo así el valor de la condición

humana, lo que le permitirá poder brindar a los otros un trato digno, cortés y cordial dentro del marco de la equidad y la tolerancia.

- **Lealtad**

Es entendida como la fidelidad y sentido de pertenencia que cada funcionario debe asumir frente a los valores y principios de la organización, con el fin de lograr la misión y visión de la misma. Es decir, evitar obrar en situaciones que generen conflictos de intereses y manejar información ficticia que perjudiquen la calidad del servicio de la empresa.

- **Compromiso**

Sinónimo de responsabilidad, resulta fundamental cumplir con los compromisos en la organización, éstos son los que llevarán a muchas personas al poder concretar todos sus proyectos y objetivos trazados en la empresa.

- **Integridad**

Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar dentro de la organización.

### 3. Objeto y Alcance

El objetivo de este código es establecer los valores y pautas que deben guiar el comportamiento de todo el personal de organización y de las diferentes partes involucradas.

### 4. Nuestros Compromisos

**VIPERS LTDA.**, manifiesta su clara disposición a autorregularse comprometiéndose a encaminar sus actividades conforme con los valores y principios institucionales, las demás normas vigentes y el presente Código de Ética y Conducta, orientándose hacia una gestión íntegra frente a todos sus grupos de interés.

#### 4.1. Generales

**VIPERS LTDA.**, aplicará las políticas apropiadas y se asegurará de que las acciones de su personal se ajusten en todo momento a los principios aquí establecidos, el presente código de ética hace parte integral de los acuerdos contractuales con el personal, el personal subcontratado o terceros que presten servicios de seguridad en virtud de contratos.

**VIPERS LTDA.**, no celebrará deliberadamente contratos cuya ejecución, directa o indirectamente, estén en conflicto con los principios aquí expuestos, el derecho nacional o

internacional aplicable o las normas de derechos humanos del Sistema Interamericano de DDHH o del Sistema Universal de DDHH aplicables.

Exigimos a nuestro personal que cumpla las leyes aplicables, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos que les sean impuestas por la legislación nacional pertinente.

Adoptamos medidas para para velar porque los bienes y servicios que ofrecemos no sean utilizados para infringir las normas de derechos humanos o el derecho humanitario internacional, así como que dichos bienes y servicios no se deriven de tales infracciones.

**VIPERS LTDA** no deberá ofrecer o dar a ningún funcionario y exigirá a su personal que se abstenga de ofrecer o dar a ningún funcionario, o prometer, directa o indirectamente, ningún objeto de valor para el propio funcionario, o a cualquier otra persona o entidad, de forma que el funcionario actúe o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones, si tal incentivo es ilegal. De igual manera **VIPERS LTDA** no deberá solicitar o aceptar y exigirá a su personal que se abstenga de solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier objeto de valor a cambio de no cumplir con la legislación y/o normas nacionales e internacionales, o con los principios aquí expuestos.

Exigimos a nuestro personal cumplir con lo contenido en el presente código y nos aseguramos de que haya sido capacitado para que pueda ejercer sus funciones con el debido respeto por los DDHH y el DIH.

#### **4.2. Especificos relativos a la conducta del personal**

Tratamos a las personas con humanidad y con respeto a su dignidad y vida privada en virtud de las normas de derechos humanos o el derecho humanitario internacional aplicable.

Nuestro personal operativo debe evitar el uso de la fuerza y en caso de ser estrictamente necesario se debe aplicar de acuerdo a lo establecido por ley y proporcional a la amenaza o situación concreta.

No retenemos a ninguna persona, excepto cuando sea para defenderse o como consecuencia de un ataque o delito cometido por dichas personas contra el personal de la empresa o en contra de los clientes o de los bienes a su cargo, en espera de la entrega de tales personas detenidas a la autoridad competente a la mayor brevedad posible. La detención se llevará a cabo de conformidad con las leyes nacionales o internacionales vigentes y el cliente deberá ser notificado sin demora.

No participamos y exigimos a nuestro personal no participar en actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar como justificación de la comisión de tales actos las obligaciones contractuales, las órdenes de un superior o las circunstancias excepcionales, tales como un conflicto armado, una amenaza para la estabilidad nacional, la inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, en caso de tener conocimiento de tales acciones se debe presentar denuncia ante el cliente y ante la autoridades competentes.

Exigimos a todo el personal que permanezca alerta ante todos los supuestos de violencia sexual o de género, trata de seres humanos, esclavitud y trabajo forzoso, prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre y la servidumbre por deudas, en

el caso de que se tenga conocimiento de ellos, se debe denunciar ante las autoridades competentes.

Rechazamos todo acto de explotación sexual, abuso, violencia o delitos de género, ya sea dentro de la empresa o públicamente, incluyendo la violación, el acoso sexual, o cualquier otra forma de abuso o violencia sexual.

Realizamos nuestros procesos de selección de personal con base en sus cualificaciones y en ningún caso se discriminará por motivos de raza, color, sexo, religión, origen social, condición social, condición indígena, discapacidad u orientación sexual.

Exigimos de todo el personal que facilite su identificación individual cuando se encuentre en el ejercicio de sus funciones en virtud de obligaciones contractuales.

Aseguramos de que los vehículos del personal estén registrados y matriculados ante las autoridades nacionales competentes cuando se encuentren en el ejercicio de sus funciones en virtud de obligaciones contractuales.

Aseguramos de que los materiales peligrosos hayan sido comunicados a las autoridades de control nacionales competentes y hayan sido autorizados por estas.

### **Principios**

Los siguientes principios de control interno están enmarcados en los cimientos o pilares de igualdad, equidad y transparencia:

- ✓ Aportar la mayor dedicación, diligencia y cumplimiento de todas las consignas asignadas.
- ✓ Realizar su trabajo respetando la ley, los principios y buenas costumbres.
- ✓ Ser responsable al momento de realizar sus funciones.
- ✓ Actuar conforme a los valores corporativos.
- ✓ Actuar siempre de acuerdo a la moral y buena fe, con rectitud y honradez en su comportamiento, basados en criterios de respeto e integridad.
- ✓ Abstenerse de participar en negocios particulares, es decir, para sí o para terceros, arreglos, etc. que vayan en contra a los intereses de la empresa, los cuales obstruyen el cumplimiento y la calidad del servicio.
- ✓ Informar oportunamente a su jefe inmediato las falencias en la operación o lugar de trabajo que puedan afectar la prestación del servicio a través de los medios dispuestos para esto en la organización.
- ✓ Mantenerme en buen estado físico y emocional. Cuidar su salud, evitando excesos de comida, bebidas, etc. A su vez tener presente sus descansos, pues es la única forma como el organismo se recupera.
- ✓ Evitar excesos de confianza con los trabajadores y personal externo que visita al cliente donde presta su servicio. Es decir, omitir los controles porque conocen al personal, debido a que han generado compromisos personales (recibir regalos, hacer negocios personales, relaciones amorosas, participar en trabajos con otros trabajadores) evitando requisas, no

hacen las anotaciones de manera estricta y rigurosa, permaneciendo con la puerta abierta, no realizan revisión de vehículos. Etc.

- ✓ Por ningún motivo utilizar el nombre de la empresa para obtener beneficios personales o favores para sí.
- ✓ No debe hablar mal en contra de la empresa. Esto implica hacer afirmaciones falsas, maliciosas o mal intencionados en contra de la misma; omitir u ocultar información con el fin de perjudicar a mis compañeros de trabajo y a la empresa.
- ✓ Manejo adecuado de la información. Ser reservado y discreto con toda información que llegue a su conocimiento por razón del servicio. Guardar silencio respecto de conductas que lleguen a su conocimiento bien sea dentro o fuera del servicio y que puedan perjudicar los intereses de VIPERS LTDA o de usuarios que tengan servicios contratados con la empresa, siendo su deber legal informar oportunamente a su empleador.
- ✓ No debe presentarse en estado de embriaguez a prestar turno, esto es, bajo los efectos del alcohol, narcóticos, estupefacientes o alucinógenos así sea en cantidades mínimas ni tampoco ingerirlas durante su turno.
- ✓ Propiciar manejo adecuado y prudente de las situaciones que se presenten garantizando el control, la calidad en el servicio y el nombre de VIPERS LTDA, esto implica evitar protagonizar dentro del servicio escándalos públicos en detrimento de la buena imagen de la empresa.

### **Relaciones Humanas**

- ✓ Sea cortés y atento con todas las personas.
- ✓ Hable con seguridad y calma, sin alzar la voz.
- ✓ Sea razonable, tolerante y comprensivo, pero sea firme en el cumplimiento de sus consignas.
- ✓ Coopere con prontitud y entusiasmo.
- ✓ Admita sus equivocaciones.
- ✓ Ser puntual.
- ✓ Siéntase orgulloso no solo de su labor, sino de su presencia y de su compañía.
- ✓ Supérese en su labor, en su presentación y porte.

### **Conflicto de Interés**

- ✓ Se entiende por conflicto de intereses, toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los empleados, familiares o allegados, pueden estar enfrentados con los intereses de la empresa o interfieran de una u otra forma con las políticas de la misma.
- ✓ El principio de conflicto de intereses se sustenta en separar los intereses corporativos de los personales. Esto es, evitar conflicto de interés con relación a negocios que atenten contra los principios de honestidad y transparencia que nos rigen y a su vez afecte la objetividad de la empresa.



## **4.3. Relativos a la gestión y gobernabilidad**

### **4.3.1. Contratación y Capacitación**

La organización realiza contratación a personas que cumplan con las cualificaciones para el cargo, se realiza la verificación de antecedentes personales y se evalúa permanente el rendimiento del personal.

No contratamos personas menores de 18 años.

Evaluamos periódicamente al personal para garantizar que cumplan con los requisitos necesarios de aptitud física y mental para ejercer las funciones para las que ha sido contratado, esto incluye verificar la idoneidad de los candidatos o del personal contratado o subcontratado en el manejo de armas de fuego en el desempeño de sus funciones y la verificación de los antecedentes.

Tal como se encuentra establecido en nuestra política de Selección de Personal; la organización está comprometida a generar absoluta transparencia y confidencialidad durante los procesos de reclutamiento y selección de personal, generando oportunidades, teniendo en cuenta la igualdad de género, evitando cualquier tipo de discriminación con relación a la raza, género, edad, ideología, religión, estado civil, apariencia, o cualquier otra condición personal, física o social, con el fin de atraer personal competente y confiable.

Velamos por la formación y capacitación constante de los temas consignados en el presente código de ética y otros relacionados en el plan anual de capacitación de la organización, las leyes nacionales e internacionales pertinentes, incluidas las relativas a las normas internacionales de derechos humanos, el derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y otras leyes penales vigentes.

### **4.3.2. Respeto por el medio ambiente.**

VIPERS LTDA., actúa de manera responsable, dando manejo adecuado a los aspectos e impactos ambientales generados por la organización, con el fin de crear conciencia en sus colaboradores y partes interesadas pertinentes, para mantener su ventaja competitiva y contribuir al proceso de desarrollo sostenible del país.

### **4.3.3. Respeto a los Derechos Humanos**

El respeto a los Derechos Humanos dentro de la organización es algo fundamental, ya que estos son inherente a cada persona y la empresa ratifica su compromiso en sus políticas, las cuales van enfocadas al bienestar de sus colaboradores y partes interesadas pertinentes.

VIPERS LTDA., actúa de forma responsable, evitando que sus propias actividades provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y tiene establecidos planes de acción que contrarresten esas consecuencias en caso que se produzcan.

En caso de identificar una posible violación a los derechos humanos en alguna actividad, se trata de prevenir o mitigar las posibles consecuencias negativas que podría acarrear llevarla a cabo, así no haya sido generada directamente por VIPERS LTDA.

#### **4.3.4. Buen uso de activos e información de la empresa**

Las partes interesadas pertinentes, como son, Los Empleados, Clientes, Proveedores y/o Contratistas, deberán proteger y conservar los recursos que la Empresa ponga a su disposición y deberán utilizarlos solo para los fines autorizados por ella.

Los recursos de la Empresa incluyen elementos tangibles, como vehículos, equipos, establecimientos, insumos y sistemas informáticos y de comunicación, así como también elementos intangibles, como el buen nombre y la reputación de la Empresa, la productividad de los empleados y la información confidencial.

#### **4.3.5. Tratamiento de datos**

VIPERS LTDA., mantiene los datos y los informes de los empleados, pasados y presentes, durante un período de veinte años. Adicionalmente, se solicita a todo el personal la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

#### **4.3.6. El Control de Armas**

Se tienen y conservan las licencias de tenencia y uso de armas y municiones establecidas por la ley aplicable. Así como nos abstenemos de poseer armas o municiones ilegales o la modificación de las mismas.

#### **4.3.7. Entrenamiento para Armas de Fuego**

Vipers LTDA asegura que:

La autorización para portar armas sólo es concedida una vez que el personal ha completado, o se ha comprobado que ha completado de manera exitosa, el entrenamiento necesario para el tipo y modelo de arma que va a portar y adicionalmente cuente con la formación adecuada en relación con las reglas para el uso de la fuerza.

#### **4.3.8. La Gestión del Material de Guerra**

La organización, no posee ni utiliza ningún material que sea ilegal, por ejemplo materiales peligrosos y municiones. Los controles realizados al material utilizado, abarcan el almacenamiento seguro, uso, transporte y procedimientos de eliminación adecuados tal y como lo requiere la legislación vigente.

#### **4.3.9. La Notificación de Incidentes**

En caso de presentarse un incidente de seguridad, se realiza un informe documentando, donde se describe lo relacionado con el personal, que implique el uso de armas y el disparo de un arma en cualquier circunstancia (salvo durante la formación autorizada), una escalada de la fuerza, daño a los bienes o a las personas, agresiones, actos criminales, accidentes de tráfico, incidentes que involucren a otras fuerzas de seguridad.

#### **4.3.10. Seguridad y Salud en el trabajo**

VIPERS LTDA., realiza esfuerzos para crear un entorno de trabajo seguro y saludable, mitigando los riesgos identificados y brindando un ambiente de trabajo agradable.

Velamos porque se adopten las precauciones necesarias destinadas a proteger al personal en operaciones de alto riesgo o que representen un peligro para su vida, las cuales incluyen:

- a) Evaluar el riesgo de los trabajadores de padecer lesiones, así como el riesgo para la población local derivado de las actividades de las empresa y nuestros clientes;
- b) Proporcionar el entrenamiento necesario para operar en un entorno hostil;
- c) Suministrar equipos de protección adecuados, asistencia médica y las armas y municiones apropiadas; y
- d) Adoptar políticas que fomenten un entorno de trabajo seguro y saludable en la empresa, tales como nuestra política integrada, el rechazo de la violencia en el lugar de trabajo, la mala conducta, el abuso del alcohol y las drogas, el acoso sexual y la conducta indebida.

#### **4.3.11. Procedimiento de Reclamación**

Contamos con procedimiento de quejas y reclamos, para resolver las diferentes situaciones interpuestas por el personal u otras partes interesadas, ante el incumplimiento al presente documento u otra circunstancia que afecte la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, la faltas en las que han incurrido, se les realiza seguimiento recalcando las medidas disciplinarias que se tomarán en caso de reincidir en la misma situación.

De otra parte, contamos con un mecanismo para denunciar cualquier eventualidad, activando el instructivo para reportes, a través de la página web de VIPERS LTDA., especificando el tipo de reporte, de este modo se tramitarán estas denuncias en el comité de ética de la organización con ligereza y de forma imparcial, respetando la identidad de la persona.

Todas las denuncias realizadas y el proceso efectuado a la misma se guardará en un historial que nos permita contar con la información de manera permanente, esta información estará a disposición de la autoridad competente que la solicite.

VIPERS LTDA., será un apoyo de ser necesario y en caso de aplicar, en las investigaciones oficiales y no participarán o aceptarán que su personal obstaculice el testimonio de los testigos o las investigaciones.

La organización también se ceñirá a las medidas disciplinarias apropiadas, que incluirán entre otros el despido en caso de que se descubran violaciones o comportamientos ilícitos; y velarán porque el personal que denuncie de buena fé las malas acciones obtenga protección contra posibles represalias por haber realizado tales denuncias, tales como proteger al personal de medidas disciplinarias injustificadas o inapropiadas, y que las cuestiones planteadas sean examinadas y ejecutadas sin dilaciones indebidas.

#### **4.3.12. Conflictos de Interés**

Se entiende por conflicto de intereses, toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los empleados, familiares o allegados, pueden estar enfrentados con los intereses de la empresa o interfieran de una u otra forma con las políticas de la misma.

El principio de conflicto de intereses se sustenta en separar los intereses corporativos de los personales. Esto es, evitar conflicto de interés con relación a negocios que atenten contra los principios de honestidad y transparencia que nos rigen y a su vez afecte la objetividad de la empresa.

Por tanto, todo empleado de VIPERS LTDA deberá:

Abstenerse de participar en negocios o realizar actividades que sean incompatibles con sus labores o puedan resultar en un conflicto de intereses, así como anteponer los intereses personales sobre los intereses de la empresa.

Evitar situaciones donde primen la utilidad o beneficio propio o personas ajenas a la compañía.

Los empleados de VIPERS LTDA no podrán ofrecer, recibir, solicitar o dar regalos y/o favores, contribuciones, donaciones, propinas entre otras actividades sea de manera directa o indirecta que puedan influir en sus decisiones para facilitar negociaciones en beneficios propios o de terceros.

Divulgar información de las actividades internas así como realizar actos o negocios que coloquen en peligro y comprometan la estabilidad de la misma, salvo autorización expresa, la cual se otorgará únicamente en aquellos casos que lo ameriten, y por finalidad ajena a especulación. Tampoco podrá utilizar dicha información en provecho propio o de terceros.

En este sentido, todos los colaboradores de VIPERS LTDA, debe actuar bajo el principio de la buena fe y de manera transparente.

## **5. Relativos a las Partes interesadas**

### **5.1. Relación con Contratistas y Proveedores**

VIPERS LTDA., realiza sus procesos de contratación con sus proveedores de manera transparente, realizando una adecuada verificación, con el fin de evaluar los principales requisitos mínimos que deben cumplir para generar vínculos con la organización y confirmar que tengan efectivas políticas dentro de sus empresas.

## 5.2 Relación con Accionistas

El grupo de accionistas de la organización está comprometido en cuidar los Intereses de la organización.

No debe participar en negociaciones que generen perjuicios o pongan en peligro los objetivos de VIPERS LTDA.

No debe dar acceso a terceros información confidencial que pueda ser utilizada de manera incorrecta, para secundar actos delictivos, perjudicando la imagen de la organización.

## 5.3 Relación con los Clientes

- VIPERS LTDA., se compromete a prestar sus servicios, dando cumplimiento a las políticas establecidas, generando satisfacción a sus clientes y acatando la legislación que aplica al sector y actividades.

- La organización tiene definido el alcance y las especificaciones de los servicios, basado en la gestión del riesgo, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

- VIPERS., a través de su política de tratamiento de datos personales, garantiza la reserva de información de sus clientes, no suministrando datos a terceros, a menos que sea requerido por alguna autoridad competente para hacerlo y que cumpla con todos los procedimientos exigidos por ley.

- VIPERS LTDA., tiene establecida una metodología, para informar a los clientes acerca de las novedades ocurridas en sus instalaciones, con el fin de tomar medidas de ser necesario o prevenir a los clientes ante situaciones que puedan poner en riesgo su integridad y los bienes materiales custodiados.

- La organización verifica antes de celebrar un contrato, de acuerdo a sus procedimientos, la legalidad del cliente, sus antecedentes comerciales, judiciales y financieros para verificar la procedencia de su patrimonio y que no se encuentre realizando actividades al margen de la ley.

## 5.4 Relaciones con la comunidad

VIPERS LTDA., es abierta a la comunicación con la comunidad y es por esto que pone a disposición de esta, una forma de comunicación directa, a través de su oficina principal y sucursales, para que cualquier persona, aunque no tenga vínculo directo con la empresa, pueda brindar información, quejas o reclamos sobre cualquier situación que considera no atienda a criterios éticos, además lo pueden realizar a través de la página web [www.seguridadvipers.com](http://www.seguridadvipers.com) opción PQRS y esta será respondida, luego de pasar por el comité de Ética y Derechos Humanos.

## 5.5 Relación con Colaboradores

La organización garantiza áreas de trabajo adecuadas, idóneas para el buen desempeño de las funciones de los colaboradores, un buen ambiente laboral, supervisión constante por el área HSE (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente), respeto y promoción de los derechos laborales y humanos.

## 5.6. Relación con los Competidores

VIPERS LTDA., lleva a cabo la prestación de los servicios, sin actuar de mala fe con los competidores del sector, la organización no aplica la competencia desleal, manteniendo buenas relaciones con las empresas del sector a nivel nacional, comprometida con mantener el buen trato entre ellas, no empañando el lugar donde se encuentran ubicados los competidores, con información dañina o actos que puedan afectarlos.

## 5.8. Relación con el Estado, Autoridad

VIPERS LTDA. Cumple con sus obligaciones legales, acogiéndose a toda la normatividad legal que le corresponde al sector, colaboramos con el cumplimiento de los fines del Estado a través de la estricta observancia de las obligaciones en materia laboral, tributaria, administrativa, comercial y contractual.

Conservamos buenas relaciones con los líderes que representan al estado, sin mantener influencias sobre estos. En caso de contratación con las entidades estatales, respetamos los principios de transparencia y responsabilidad cumpliendo con los requerimientos del estatuto contractual.

Suministramos información en los tiempos establecidos por las entidades, la cual puede ser verificada en cualquier momento. No realizamos contribuciones económicas o de cualquier otro tipo a organizaciones políticas, o funcionarios públicos, que se puedan percibir como una influencia indebida en la toma de decisiones.

No hacemos parte, ni recibimos beneficios de las violaciones a los derechos humanos cometidos por la fuerza pública, grupos al margen de la ley o particulares.

VIPERS LTDA., da vía libre a sus colaboradores y otras partes interesadas pertinentes, en la participación política según su inclinación, de manera ética.

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
25-05-2018	Se crea el documento	01
23-04-2021	Se actualiza el manual, de acuerdo a la guía de implementación de código de conducta para servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por la supervigilancia.	02